

RESOLUCION R- 644  
( 15 JUL. 2011 )

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual.

EL RECTOR DELEGATARIO LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

**CONSIDERANDO:**

La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad del Cauca y el Instituto Nacional de Vías, INVÍAS han suscrito el Convenio 1590 de 2010 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre la Universidad del Cauca y el INVÍAS para ejecutar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de Vías Departamentales, Municipales, Vías para la Competitividad y vías de la Red Terciaria Nacional, adelantando la Gerencia Integral del Convenio, proporcionado la asesoría técnica, jurídica, de coordinación y de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo".

Mediante Resolución No **573** del 28 de Junio del año en curso, se ordenó la apertura para recibir propuestas y adjudicar el contrato de interventoría, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, VÍAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y VÍAS DE LA RED TERCIARIA NACIONAL EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. MEJORAMIENTO VÍA TRONCAL SAN PEDRO CONSOLIDADO, EL GUAMO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO; MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS TRAMO RÍO VIEJO - LA VICTORIA - SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE RIO VIEJO; CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TURBANÁ - TURBACO**"<sup>2</sup> conforme a las cantidades y especificaciones de la convocatoria que se publicó en la página Web de la Universidad del Cauca.

La publicación de los términos de la convocatoria pública, se realizó el día 29 de Junio de 2011 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones de conformidad al calendario, hasta el día 1 de julio de 2011, al correo electrónico [contratacion@unicauca.edu.co](mailto:contratacion@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán.

Dentro del plazo otorgado, no se presentaron observaciones a la convocatoria pública.

El resultado del sorteo, el cual fue realizado y publicado el 5 de julio dentro del término previsto en el cronograma, fue el siguiente:

No. CONSECUTIVO	TIPO DE PERSONA	IDENTIFICACION	Nº SORTEO
1	Persona Natural	98380158	34
2	Consortio	19273021	121
3	Persona Jurídica	91206554	76
4	Persona Natural	6747733	47
5	Persona Natural	76316092	80
6	Persona Natural	9172891	68
7	Persona Jurídica	13843361	106
8	Persona Natural	19260253	77
9	Persona Natural	25268466	26
10	Persona Natural	30303454	72
11	Persona Natural	34546175	19
12	Persona Natural	10525371	27
13	Persona Jurídica	40011905	30
14	Consortio	34566009	70
15	Persona Natural	19254210	116
16	Persona Natural	4182579	103
17	Consortio	34561912	46
18	Persona Jurídica	1063151527	60
19	Persona Natural	34533905	3
20	Consortio	12132626	16

La Junta de Licitaciones y Contratos después de publicar la lista de oferentes habilitados, recepcionó siete (7) propuestas, las cuales fueron calificadas jurídica y económicamente a excepción de la propuesta presentada por **GLORIA ESTELA QUINTERO** no cumple en lo jurídico y económico, dado que no suscribió la carta de presentación..

Con seis **(06) propuestas hábiles** en la integralidad del proceso; la Junta procede a realizar el sorteo de la fórmula.

De este proceso se estableció en público que la fórmula favorecida es la **Número 2, factor 2**, brindando el siguiente orden de elegibilidad: 1. **PROCON LTDA** 2. **ARMANDO RODRIGUEZ** 3. **ALFREDO NADER**

El valor de la propuesta presentada por el, **PROCON LTDA** es por un valor de \$210.161.446

Existe Certificado de Disponibilidad presupuestal No. No. 201101024 del 15 de Marzo de 2011, expedido por la Contadora Martha Cecilia Palomino Martínez, Funcionaria de la División Financiera.

#### RESUELVE

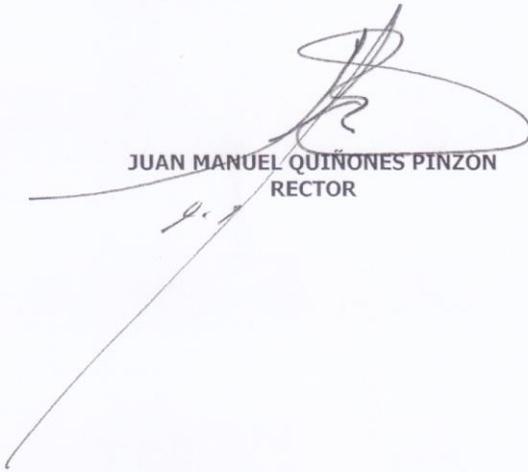
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución No 573 del 28 de Junio del año en curso, a **PROCON LING. SAS.**

**representado legalmente por CLAUDIA RAMOS DORIA**, identificada con la CC. No 1.063.151.271 de Montería, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, VÍAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y VÍAS DE LA RED TERCIARIA NACIONAL EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. MEJORAMIENTO VÍA TRONCAL SAN PEDRO CONSOLADO, EL GUAMO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO; MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS TRAMO RÍO VIEJO - LA VICTORIA - SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE RIO VIEJO; CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TURBANÁ – TURBACO**"; conforme a las cantidades y especificaciones técnicas de la convocatoria No 095 de 2011

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al consorcio, el **PROCON LTDA, PROCON LING. SAS**, **representado legalmente por CLAUDIA RAMOS DORIA**, identificada con la CC. No 1.063.151.271, quien podrá ser ubicada en la Carrera 28 No 13 C-05 Las Américas, telefax 7748135 Cereté Córdoba, correo electrónico manued77@gmail.com; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Junta de Licitaciones, a la Facultad de Ingeniera Civil, a la Vicerrectoría Administrativa y a la Oficina Jurídica.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



JUAN MANUEL QUINONES PINZON  
RECTOR

MAP.